INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02, de fecha 28 de febrero de 2023

LAPSO: del 01 de Febrero/23 al 28 Febrero /23

CONTRATO No.	:	No. 0071-ARC-ENSUB-DLENS-2022	
CONTRATISTA	:	LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y UN PUNTO ADICIONAL EN PLANTA ALTA UBICADO EN LA PARTE TRASERA DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA ACEVEDO Y COMPAÑÍA HENAO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LA LAVANDERIA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Diciembre 31 de 2023	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 101.424.600	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. N/A	CRP No. N/A
SUPERVISOR	:	TFEAN Bertel Acuña Roger Andrés	

En la ciudad de Barranquilla, a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0071-ARC-ENSUB-DLENS-2022 suscrito con la empresa LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los servicios prestados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y UN PUNTO ADICIONAL EN PLANTA ALTA UBICADO EN LA PARTE TRASERA DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA ACEVEDO Y COMPAÑÍA HENAO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LA LAVANDERIA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: COMO CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL LA SUMA MÍNIMA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.452.050). SERVICIOS PÚBLICOS: ENERGÍA ELÉCTRICA: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 1.267.806,90).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
ARRENDAMIENTO	$ 8.452.050 PESOS - ARRIENDO $ 1.267.806,90 PESOS – ENERGIA	N/A	$ 101.424.600 PESOS

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 85-44-10119442** **POLIZA DE RESONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: 85-40-101054606**
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **FECHA DE APROBACIÓN:**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A** **16 DE ENERO DE 2023**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2023	31/12/2023	$10.142.460,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/01/2022	31/03/2022	$ 232.000.000,00

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Arriendo	-	$ 8.452.050,00	-	-	-	-	$ 101.424.600	$ 84.520.500	16.66%

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

Nota:
El presente con trato es de arrendamiento de un área ubicada en planta baja dentro del edificio en el cual se encuentra el departamento de servicios generales y un punto adicional en planta alta ubicado en la parte trasera de los alojamientos de la Compañía Acevedo y Compañía Henao dentro de las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" para destinarlo exclusivamente al servicio de la lavandería.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Garantizar el servicio de lavandería permanente y de excelente calidad, al personal de planta y personal de grumetes de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA".

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [2], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Emplea el mayor cuidado en la conservación del inmueble objeto del contrato.
- Responde por los daños que los bienes causen a terceros.
- Restituye los bienes objeto del presente contrato en las mismas condiciones que fueron recibidas.
- Efectúa el mantenimiento de las áreas en todo lo relacionado a la electricidad, plomería, carpintería, refrigeración y cualquier otro trabajo de mantenimiento.
- Efectúa mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles (equipos) de la lavandería, mantenimiento de las instalaciones en I, II, y III escalón, durante la ejecución del contrato y durante el plazo del mismo.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION	
1	ARRENDAMIENTO	01-01-22	31-01-22	8.33%	$ 8.452.050,00 PESOS	PAGO ARRIENDO
2	ARRENDAMIENTO	01-02-22	28-02-22	8.33%	$ 8.452.050,00 PESOS	PAGO ARRIENDO
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				16.66%	$ 16.904.100 PESOS	PAGO ARRIENDO A LA FECHA

A la fecha, se ha recibido pago de canon de arrendamiento y servicios públicos referente a LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S acuerdo a pago mensual de arrendamiento $ 8.452.050,00 pesos y $ 1.267.806,90 pesos por concepto de servicio público (ENERGÍA) del mes en curso.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A. Se verifico el protocolo de bioseguridad consistente en el uso de tapabocas y máscaras para trabajar, lavado de manos, uso de gel antibacterial.

B. El personal de trabajadores se encuentra bien de salud, son conscientes del cuidado que se debe tener en todo momento y se encuentran trabajando de forma organizada por puestos de trabajo bien distribuidos evitando la aglomeración de personas, además, el personal administrativo trabajando en modalidad teletrabajo.

C. Paso rondas aleatorias a lavandería fin verificar el cumplimiento del objeto de contrato así mismo me encuentro en constante comunicación con el contratista y los usuarios (grumetes)

D. Se mantiene comunicación diariamente con la contratista verificando novedades que se presentan con respecto al servicio de parte de la empresa y novedades respeto a la entrega de ropa por parte del personal de grumetes

[2] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

E. Se cumple los horarios de entrega de ropa en el horario de 1300R- 1400R y de 1700R-1800R para mayor bienestar al personal de alumnos

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la empresa contratista LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S. frente a los sistemas de sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Recibo de pago arriendo mes Febrero/23, por $ 8,452,050.00 Un folio.
- Recibo de pago servicio energía mes de Febrero/23, por $ 1,267,807.00 Un folio.
- Soportes pago aportes de seguridad social mes de febrero 2023.

Atentamente,

Teniente de Navío Bertel Acuña Roger Andrés
C.C. 1140856554 de Barranquilla
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Cel.: 3124002209
Roger.bertel@armada.mil.co